

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2017

VISITO:

El Expediente N° 72.596/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 047/17 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Rubén ZARATE, Lic. Cristian AMPUERO, Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares, a la Lic. Marcela ARE como suplente y al Consejero Alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA en carácter de veedor;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de las postulantes María Fernanda GARCIA y María Belén BRANDAN ARANGUREN y Currículum Vitae respectivo;

QUE de fs. 29 a 32 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, mediante la cual se recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María Belén BRANDAN ARANGUREN y 2º María Fernanda GARCIA;

QUE a fs. 33 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 039/17 recomienda designar a la Sra. María Belén BRANDAN ARANGUREN y a la Sra. María Fernanda GARCIA como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 12 de Junio de 2017 y por el término de UN (1) año;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Sra. María Belén BRANDAN ARANGUREN (DNI N° 32.003.506) y a la Sra. María Fernanda GARCIA (DNI N° 39.204.506) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 12 de Junio de 2017 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVE.

Tía. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

250